

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64273 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000211/2009 - D sobre declaración de concurso de la mercantil Reimi Cuines, S.L., con domicilio en calle Maestro Espi, número 10, Alcoy, y CIF número B-03906682, se ha dictado auto de fecha 11/05/2016, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

4.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

5.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Se expide el presente.

Alicante, 11 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078573-1